

## **BASES CONCURSO**

### **“Belleza 2020”**

En Santiago, República de Chile, a 29 de septiembre del 2020 comparecen: don **Víctor Gonzalo Durán Jiles**, cédula nacional de identidad 13.455.277-8, y don **José Manuel Romero Leiva**, cédula nacional de identidad número 11.978.843-9, ambos en representación de **FARMACIAS CRUZ VERDE S.A.**, sociedad del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 89.807.200-2, todos domiciliados en Avenida El Salto N° 4875, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, quienes vienen en establecer las siguientes bases del concurso **Belleza 2020**

#### **I. ANTECEDENTES GENERALES.**

##### **Primero. Objetivo.**

Premiar a 4 personas naturales, mayores de 18 años y residente en Santiago de Chile, que participe en este concurso entre el día 15 y 31 de octubre del 2020.

#### **II. MECANICA Y OPERATORIA DEL CONCURSO.**

##### **Segundo. Procedimiento del Concurso.**

El concurso se efectuará y desarrollará de acuerdo con los siguientes criterios:

##### **1. Participantes:**

Personas naturales mayores de 18 años, domiciliadas y residentes en Santiago de Chile y que sean contactables a través de Instagram.

##### **2. ¿Cómo Ganar?:**

2.1. Serán requisitos acumulativos y esenciales para ser ganador del concurso, haber participado en el mismo una vez cumplido lo siguiente: El día 15 de octubre del 2020 se subirá un post al Instagram oficial de Farmacias Cruz Verde, en donde se solicitará a las personas elegir cual de los 4 looks de Belleza les gusta más.

2.2. Las personas que hayan comentado su elección se harán partícipes del concurso.

2.3. El ganador será elegido por sorteo aleatoriamente entre las personas que cumplieran con los requisitos anteriormente descritos a través del sitio [www.random.org](http://www.random.org) de entre la totalidad de los participantes.

2.4. El ganador será contactado por el administrador de redes sociales de Farmacias Cruz Verde o Community Manager mediante mensaje directo el día 4 de noviembre del 2020 pidiéndoles sus datos personales y de envío del premio (nombre, teléfono y dirección). En caso de que el ganador no responda a este mensaje en el periodo de 3 días se entenderá que se renuncia al premio y se procederá a notificar a las personas que subsidiariamente y como alternativas hayan sido elegidas

en el mismo sorteo, rigiendo para ellos el mismo procedimiento de notificación descrito anteriormente.

2.5. Una vez confirmada la aceptación del premio, a través de mensaje directo de la mismas RRSS, se darán las instrucciones acerca del canje del mismo. Los plazos antes señalados y cualquier otro mencionado en las presentes bases serán de días hábiles (se excluyen sábados, domingos y festivos).

2.6. El presente concurso sólo entregará 4 premios singularizados en la cláusula cuarta del presente instrumento.

### **Tercero. Aceptación bases.**

Por el hecho de participar en el presente concurso, se entenderá que los concursantes han adquirido cabal conocimiento de las presentes bases, aceptándolas en su integridad.

Una copia de las mismas serán puestas a disposición del público en [www.cruzverde.com](http://www.cruzverde.com) para conocimiento de quienes se interesen en ellas.

### **Cuarto. Sorteo y Premio.**

Se llevará a cabo un sorteo el día 2 de noviembre del 2020, donde se seleccionará a 4 ganadores quienes recibirán los siguientes premios:

#	LABORATORIO:	CODIGO SCF	DESCRIPCION	MARCA
1	davis	282508	etien.expe.encres.pest.1	etienne
1	loreal	384374	maybelline labial superstay matte ink crayon lead the way	maybelline
1	loreal	384357	unbelievabrow 108 dark brunette	loreal
1	davis	290505	etien.pincel prof.tools 1	etienne
1	davis	298154	etn brillo lip plumper pink 01/l	etienne
1	loreal	300021	loreal bb cream 5 en 1 perfeccionador de tez 24hrs.hidratacion medium 30ml	loreal
1	loreal	384349	fitme concealer sand 20	maybelline
1	loreal	298029	super stay matte ink pinks pathfinder 150	maybelline
1	loreal	300214	loreal mascara de pestañas bambi negro waterproof	loreal
1	davis	283532	etienne brocha polvo kabuki	etienne
1	petrizzio	384402	ww2020 mascara waterproof	petrizzio
1	petrizzio	384417	wonder woman petrizzio polvo bronzer gold	petrizzio
1	petrizzio	384408	ww2020 pigmentos blue	petrizzio
1	petrizzio	384409	ww2020 pigmentos gold	petrizzio
1	petrizzio	384410	ww2020 pigmentos silver	petrizzio
1	petrizzio	384407	ww2020 eyeshadow palette steve trevor	petrizzio
1	petrizzio	384413	ww2020 lipstick red	petrizzio
1	petrizzio	384404	ww2020 matte liquid lipstick rose	petrizzio
1	davis	384482	etienne fragancia femenina edp rouge 30 ml	etienne
1	hbc	297827	tangle teezer cepillo de pelo the original todo tipo de cabello x1	tangle teezer
1	cosmetica nacional	384388	ilicit cicamask 350 ml	ilicit
1	cosmetica nacional	384387	ilicit oleo perfecto 115 ml	ilicit
1	bdf	384366	nivea face toallitas desmaquillantes roses x25uds	nivea
1	bdf	297138	nivea q10 pow.ace.a/arr30	nivea
1	bdf	384359	nivea face roses leche y tonico 200ml	nivea
1	bdf	299256	nivea masc.ur.det.3n1.150	nivea
1	loreal	296111	revitlif hia.cr.d.f20 50m	loreal
1	loreal	296113	revitlif hialu.cr.noc.50m	loreal
1	loreal	383317	loreal uv def.f50+ 40gr	loreal
1	loreal	383378	garni.mic.ros lim/ilum400	garnier
1	mmpp	277323	flash suero creci.pest.2m	mmpp
1	mmpp	290717	acnex jabpan.ant.carb100g	mmpp
1	mmpp	298508	mia masc. fac. hidratante	mmpp
1	mmpp	298512	mia masc.fac.colag.t/p.1	mmpp
1	loreal	291932	cerave loc.hid.f25.p/n52m	cerave
1	loreal	291934	cerave gel lim.esp.p/n473	cerave
1	j&j	298414	neutr.hidra.f15 t/p.50ml	neutrogena
1	J&J	273664	NEUTR.SUN F.CR.F50 200ML	NEUTROGENA
1	J&J	296233	NEUTR.MASC.HYDRO BOOS.30G	NEUTROGENA
1	MMPP	287151	MAKE UP B.ESP.GOTA MAQ.XX	SPA BE

El sorteo se verificará en el domicilio corporativo de Farmacias Cruz Verde S.A., ubicado en Avenida El Salto N° 4875, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, en las oficinas de la Gerencia de Marketing y en presencia de dos trabajadores de dicha unidad que gestionarán materialmente la selección de los ganadores y un abogado de la Fiscalía de la empresa, que actuará como ministro de fe para estos efectos. Se extenderá un acta por este sorteo que se llevará a cabo a las 16:00 horas, y que será suscrita por todos los intervinientes. El acta estará a disposición del público general en oficinas antes señaladas de Cruz Verde. Sin perjuicio de lo anterior, y atendida la urgencia sanitaria que afecta al territorio nacional, dicho sorteo podrá realizarse de manera remota o virtual, según la situación lo amerite.

En el mismo sorteo y mediante el mismo procedimiento, para cada ganador, se designarán subsidiariamente a dos personas como alternativas para el caso que no se pueda ubicar al ganador o que éste no acepte el premio. Estas alternativas se designarán como alternativa 1 y alternativa 2. Se entiende que la radicación del premio en una de las alternativas consignadas para cada ganador en el orden numérico señalado y en la forma prevista en la cláusula segunda, N° 2.4, producirá la extinción de la expectativa de los otros, quienes no tendrán derecho a exigir compensación o indemnización alguna a Farmacias Cruz Verde S.A.

El resultado del concurso, con los ganadores definitivos, será publicado a través del o los medios que Cruz Verde determine.

#### **Quinto. Entrega del Premio.**

La entrega del premio señalado en la cláusula cuarta precedente se efectuará con posterioridad a la realización del sorteo. Cruz Verde dispondrá de un plazo de 150 días para efectuar la entrega, contados desde la aceptación del premio.

Una vez confirmada la aceptación del premio, el ganador para hacer efectivo el premio, deberá indicar su domicilio y se le enviará el premio a dicho lugar a través del servicio de envíos que se encuentre disponible, primeramente, y de no entregar esta información se elegirá otro ganador que lo reemplace y tome su lugar una de las alternativas anteriormente designadas.

#### **Sexto. Condiciones del Premio.**

6.1. Los ganadores, autorizan expresamente a Farmacias Cruz Verde S.A. o a las personas naturales o jurídicas designadas por ésta, por el sólo hecho de participar en el sorteo ya singularizado, a difundir dicho acontecimiento, por cualquier medio que Farmacias Cruz Verde determine, a favor de la necesaria transparencia que exige la fe pública, estando facultada esta última para hacer uso del nombre e imagen de los ganadores, comprometiéndose estos últimos, a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que fuera menester, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que Farmacias Cruz Verde S.A. considere convenientes.

6.2. En el caso que los ganadores no hagan o no pudieren hacer uso del premio, cualquiera que sea la causa, no lo habilitará para solicitar a Farmacias Cruz Verde S.A. compensación alguna ni en dinero ni especies por este hecho.

6.3. La responsabilidad de Farmacias Cruz Verde S.A. se extiende hasta el momento en que el premio es asumido y gestionado por la empresa encargada del servicio de entrega. A su vez, Farmacias Cruz Verde S.A. no será responsable por los accidentes, perjuicios directos e indirectos que pudiere sufrir el ganador del premio con motivo u ocasión de haber hecho efectivo el premio.

#### **Séptimo. Vigencia y Cobertura.**

El presente concurso tendrá vigencia desde el día 15 al 31 de octubre del 2020, en las condiciones precedentemente descritas, en el territorio de la República de Chile.

### **III. RESTRICCIONES.**

#### **Octavo. Inhabilidades.**

No pueden participar en el presente concurso los dependientes de Farmacias Cruz Verde o franquiciados de Farmacias Cruz Verde o sus dependientes. La relación o vínculo es causal para la automática marginación del concurso o de la anulación del premio sin derecho a reclamo posterior, pero sin afectar la validez del sorteo. En caso de anulación del premio, se procederá a la elección de un nuevo ganador entre las personas seleccionadas como alternativas y que se señalan en la cláusula cuarta de estas bases.

### **IV. DECLARACIÓN Y RESERVA DE DERECHOS Y ACCIONES.**

#### **Noveno. Propiedad intelectual y dominio,**

Se deja expresa constancia que todos y cada uno de los derechos de propiedad intelectual sobre el concurso “**Belleza 2020**” son de dominio exclusivo y excluyente de **FARMACIAS CRUZ VERDE S.A.** Del mismo modo, las marcas comerciales **CRUZ VERDE, FARMACIAS CRUZ VERDE, VIVE MÁS CRUZ VERDE**, al igual que cualquier otro concepto, denominación, logotipo, gráfica, eslogan o frases publicitarias correspondientes o relacionadas al presente concurso son de exclusiva propiedad de **FARMACIAS CRUZ VERDE S.A.**

La infracción a los derechos de propiedad intelectual e industrial que pertenezcan en forma exclusiva a **FARMACIAS CRUZ VERDE S.A.** será sancionada en conformidad a la legislación vigente y los tratados internacionales suscritos y ratificados por el Estado de Chile, reservándose **FARMACIAS CRUZ VERDE S.A.** el derecho a ejercer cualquier reclamación, pretensión o acción que en derecho le corresponda.

#### **Décimo. Reserva de derechos y acciones.**

Farmacias Cruz Verde S.A. se reserva el derecho de modificar las presentes bases en forma total o parcial, difundiendo estas modificaciones al público en general con la debida antelación; y, de igual modo se reserva el derecho a iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el desarrollo del presente concurso.

## **V. REPRESENTACION**

### **Décimo Primero. Personerías.**

La personería de don Víctor Gonzalo Durán Jiles y de don José Manuel Romero Leiva para actuar en representación de FARMACIAS CRUZ VERDE S.A. consta en escritura pública de 09 de enero de 2020, otorgada en la notaria de Santiago de doña Valeria Rochera Flores.

---

Víctor Gonzalo Durán Jiles  
**P.p. FARMACIAS CRUZ VERDE S.A**

---

José Manuel Romero Leiva  
**P.p. FARMACIAS CRUZ VERDE S.A.**